



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 006-2023-UNAH**

Huanta, 09 de enero de 2023

### **VISTOS:**

El Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 09 de enero de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: “La Comisión tienen a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, en el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”; establece las funciones de la Comisión Organizadora;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 006-2023-UNAH**

Huanta, 09 de enero de 2023

derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el numeral 10 del Artículo 88 de la Ley N° 30220 Ley Universitario, establece, los derechos del Docente: “Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año”;

Que, el inciso j) del Artículo 105 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, establece: “Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0272-2022-UNAH, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba el uso físico de vacaciones de los docentes nombrados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a partir de 23 de enero de 2023 al 08 de marzo de 2023, (45 días) y del 28 de agosto 2023 al 11 de setiembre de 2023 (15 días), en total de 60 días, que les corresponde por Ley; correspondiente al año 2022, solicitado por el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH;

Que, en sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 09 de enero de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH, hace el pedido sobre el otorgamiento de uso físico de vacaciones de los docentes nombrados indicando que se debe modificar y/o reconsiderar la Resolución de Comisión Organizadora N° 0272-2022-UNAH, que aprueba el uso físico de vacaciones de docentes nombrados del 2023 a partir del 30 de enero de 2023;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 28 de diciembre de 2022, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0272-2022-UNAH, de fecha 28 de diciembre de 2022, donde se aprueba el uso físico de vacaciones de los docentes nombrados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a partir del 23 de enero de 2023 al 08 de marzo de 2023, (45 días) y del 28 de agosto 2023 al 11 de setiembre de 2023 (15 días), en total de 60 días.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el uso físico de vacaciones de los docentes nombrados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a partir del 30 de enero de 2023 al 15 de marzo de 2023, (45 días) y del 28 de agosto 2023 al 11 de setiembre de 2023 (15 días), en total de 60 días, que les corresponde por Ley; correspondiente al



**UNAH** Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”

## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 006-2023-UNAH**

Huanta, 09 de enero de 2023

año 2022, solicitado por el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico de la UNAH;

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, verificar el cumplimiento del periodo otorgado.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE HUANTA  
  
Dra. Nelis Palmira Gamarra Gamarra  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. David Reyes Quispe  
SECRETARIO GENERAL (a)

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Director General de Administración  
Unidad Recursos Humanos  
Transparencia  
Interesado  
C.c. Arch

